

# Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DECLARASE DESIERTO CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL ENTRE CONICYT Y CNPQ (BRASIL), CONVOCATORIA 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4417

SANTIAGO, 2 & JUL 2011

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.481, para el año 2011; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Nº244/2010 del Ministerio de Educación. y

## CONSIDERANDO:

- Las bases que regularon el Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional entre CONICYT y CNPq (Brasil), Convocatoria 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, aprobadas por Resolución Exenta Nº 3040, de fecha 12 de julio de 2010 (Anexo Nº 1);
- La Convocatoria del Concurso citado, publicadas en los en el Diario El Mercurio, con fecha 18 de julio de 2010 y en la Web de CONICYT (Anexo 2);
- La Resolución Exenta Nº 3489, de fecha 13 de junio de 2011, por la cual se regulariza la designación de los integrantes del Comité Ad-hoc en el marco del Programa de Cooperación Científica Internacional (PCCI) (Anexo Nº 3);
- Lista de postulaciones recibidas, la lista de postulaciones recibidas en CONICYT y no en CNPq y la lista de postulaciones recibidas en CNPq y no en CONICYT (Anexo N° 4);
- El Acta DE Reunión del Programa de Cooperación Científica Internacional (PCCI), CONICYT / CNPq (Brasil), Convocatoria 2010, de fecha 22 y 30 de marzo de 2011, por la cual se priorizaron las propuestas evaluadas por expertos externos, proponiéndose aquellas susceptibles de ser adjudicadas (Anexo N° 5);
- 6. El Acta de Resultados del Programa de Cooperación Científica CONICYT CNPq, Convocatorla 2010, de fecha 22 de junio de 2011, en la cual consta no haber existido acuerdo entre las partes respecto de las propuestas que podían ser aprobadas conjuntamente, declarando que no aprueban propuestas de postuladas a la Convocatoria 2010 (Anexo N° 6);
- 7. El Memorando Nº 292, de fecha 28 de junio de 2011, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita dictar la correspondiente resolución que cuenta de que no hubo acuerdo respecto de las propuestas que podrían ser aprobadas entre CONICYT y CNPq (Anexo Nº 7);

Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del 8. Ministerio de Educación;

## RESUELVO:

- DECLARASE desierto el concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional entre CONICYT y CNPq (Brasil), 1. Convocatoria 2010, debido a que no hubo acuerdo entre las contrapartes respecto de las propuestas que podrían ser aprobadas.
- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo 2. Institucional, en el documento digital de la resolución original Nº 3040/2010.
- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones 3. Internacionales y Fiscalía

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC PRESIDENTE

Anexo 1: Resolución Exenta Nº 3040/2010

Anexo 3: Resolución Exenta Nº 3489/2011

Anexo 4: Listas de postulaciones Anexo 5: Acta Nº Reunión Comité Ad-hoc, 22y 30 de marzo de 2011

Anexo 6: Acta de Resultados CONICYT-CNPq, 22.06.2011

Anexo 7: Memorando Nº 292/2011 DRI

## TRAMITACIÓN:

- 1. Presidencia.
- 2. Of. Partes

C 1908 / 11,07,2011